



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2022, de la Directora General de Personal, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón convocado por Orden ECD/1233/2021, de 28 de septiembre.

Mediante Orden ECD/1233/2021, de 28 de septiembre, se convocó procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La base novena de la citada Orden dispone que resultarán seleccionados/as para pasar a la fase de prácticas quienes, habiendo superado todas y cada una de las partes de la prueba y, una vez ordenados según la puntuación global de las fases de oposición y concurso, tengan un número de orden igual o menor que el número total de plazas convocadas. A estos efectos la puntuación global del proceso selectivo será el resultado de ponderar en dos tercios la puntuación final de la fase de oposición y en un tercio la puntuación de la fase de concurso.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias ha resuelto:

Primero.— Publicar la lista de aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicha lista figura como anexo I de la presente Resolución.

Segundo.— Los/as aspirantes que hayan sido seleccionados/as en el procedimiento selectivo y hayan superado, asimismo, el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo de Inspectores de Educación de otra Administración Educativa y opten por ser nombrados/as funcionarios/as en prácticas en esta última, deberán presentar, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de las listas de aprobados/as, instancia dirigida a la Dirección General de Personal, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en la presente convocatoria. De no realizar esta renuncia, la aceptación del nombramiento como funcionario/a en prácticas, por otra Administración, se entenderá como renuncia tácita al presente concurso-oposición.

Tercero.— Quienes hayan superado el procedimiento selectivo deberán presentar, ante la Dirección General de Personal, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de los listados de aspirantes seleccionados/as, la documentación que se indica en la base 9.3 de la Orden por la que se convoca el procedimiento selectivo. Además, deberán someterse al reconocimiento médico indicado en la misma base.

Cuarto.— Conforme establece la base décima de la convocatoria, se procederá a nombrar personal funcionario en prácticas a todos/as los/as aspirantes seleccionados/as, estén o no exentos/as de su realización. Estos/as aspirantes deberán efectuar las prácticas en los destinos adjudicados, entendiéndose que renuncian al procedimiento selectivo quienes no se incorporen a los mismos.

Quinto.— Los/as aspirantes que han superado el concurso-oposición y que figuran en el anexo I de esta Resolución disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para solicitar por escrito a la Dirección General de Personal la exención de la fase de prácticas, siempre que acrediten que han prestado servicios efectivos, al menos, doce meses ininterrumpidos en los tres años anteriores a la fecha de la convocatoria como inspectores/as accidentales en las Inspecciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Aragón sin que exista ningún informe negativo sobre el desempeño de sus funciones emitido por su superior jerárquico.

Quienes hayan sido declarados exentos de la realización de las prácticas permanecerán en sus Cuerpos de origen hasta que se proceda a la aprobación de los expedientes del proceso selectivo y su posterior nombramiento como funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación. Si optasen por incorporarse a la fase de prácticas quedarán eximidos/as de la evaluación de las mismas.



Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este sentido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos administrativos deberán interponerse electrónicamente. Éstos podrán presentarse a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 12 de abril de 2022.

**La Directora General de Personal,
OLGA ALASTRUEY ALPÍN**



PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

ANEXO I

Publicación de la lista de aspirantes seleccionados/as en el procedimiento selectivo, con indicación de sus puntuaciones finales en el conjunto del proceso selectivo.

(Base 9.2, Orden ECD/1233/2021)

Nº de orden	Apellidos y nombre	DNI/ documento identificativo	Turno (L/D)	Puntuación final
1	LIZANDRA LAPLAZA, RAFAEL	***0900**	LIBRE	6,7307
2	ECHEVARRÍA BENITO, ALICIA	***5662**	LIBRE	6,6953
3	HERNÁNDEZ ESTOPIÑÁN, LUIS	***7635**	LIBRE	6,5760
4	BLANCO ROLDÁN, MANUEL	***9735**	LIBRE	6,4360
5	OLMO CORRECHER, GONZALO	***8102**	LIBRE	6,3357
6	ULECIA PEREZ, Mª CRISTINA	***8616**	LIBRE	6,2970
7	LÓPEZ BUSTO, ABEL	***3615**	LIBRE	6,1633
8	BLANCO TABOADA, MANUEL ALEJANDRO	***9144**	LIBRE	5,5347
9	AGUAROD SÁNCHEZ, OLGA MARÍA	***4680**	LIBRE	5,4883
10	TAYAR ALCALDE, CARLOS	***3512**	LIBRE	4,7000